



PERU

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho  
Viceministerio de  
Derechos HumanosDircción General  
de la Procuraduría  
Pública

'Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria'



**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**  
**CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SEDE VENTANILLA,**

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-014-1999-JUS  
OTRO MZ V5, LOTE 15 URB. SATÉLITE VENTANILLA NUMERACIÓN MUNICIPAL: CALLE3, N°317, URBANIZACIÓN SATÉLITE VENTANILLA NUMERACIÓN MUNICIPAL, VENTANILLA Teléfono N° 1-488-1268

EXP. N° 97-2025-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**  
**Nº 92-2025 CCG/CCG-MINJUSDH- VENTANILLA**

En la PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO distrito de VENTANILLA siendo las 10:10 AM del día 06 del mes de NOVIEMBRE del año 2025, ante SOLIS UBILLUS DE SUAREZ MARYSOL identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07714056 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 21219, registro de especialidad en FAMILIA N° 834- se presentó la parte solicitante MINISTERIO DE CULTURA , a su vez representado por la Abogada TOVAR MUÑANTE ASTRID JHOSELLIN identificada con DNI N° 47615581 con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N. 2465 distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA, con el objeto que les asista en la solución de su conflicto con la parte invitada ASOCIAACION CULTURAL FOLKLORICA DON PORFIRIO con domicilio en AVENIDA MANUEL SEGURA N. 115 distrito BARRANCO, provincia LIMA y Departamento LIMA,

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 23 de octubre de 2025 a horas 10:00 am; y la segunda, a las 10:00 horas del día 06 de noviembre del mes del 2025 , y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADO ASOCIAACION CULTURAL FOLKLORICA DON PORFIRIO

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA, a su vez representado por la Abogada TOVAR MUÑANTE ASTRID JHOSELLIN identificada con DNI N° 47615581

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 92-2025, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho;

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se Adjunta la solicitud en () folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

**DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIAS (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:**

1. LA PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA SOLICITA SE INVITE A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL A LA INVITADA: ASOCIAACION CULTURAL FOLKLORICA DON PORFIRIO, PARA DETERMINAR LA PRETENSIÓN SOBRE RESOLUCION DE CONTRATO CONTENIDO EN EL ACTA DE COMPROMISO N°706-2020/DGIA-DIA SUSCRITA EN EL MARCO DECRETO DE URGENCIA N°058-2020, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESENCIALES ASUMIDAS POR LA INVITADA
2. LA PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA SOLICITA SE INVITE A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL A LA INVITADA: ASOCIAACION CULTURAL FOLKLORICA DON PORFIRIO, PARA DETERMINAR LA PRETENSIÓN SOBRE OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO POR LA SUMA ASCENDENTE A S/41,202.00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS CON 00/100 SOLES) POR CONCEPTO DE CONSECUENCIA DE LA RESOLUCION DEL ACTA DE COMPROMISO Y SE PROCEDA A LA RESTITUCION VOLUNTARIA E INTEGRA DEL ESTIMULO ECONOMICO ENTREGADO.

CONCURSO DE CONCILIACIÓN  
Centro de Conciliación Extrajudicial  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 21219  
Reg. Conciliador en Familia N° 834  
Abogado Reg. C.A.L. N° 42081

SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA  
Abogada TOVAR MUÑANTE ASTRID JHOSELLIN  
DNI N° 47615581

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
MARYSOL SOLIS UBILLUS DE SUAREZ  
Secretaria General  
Centro de Conciliación Gratuito  
Sede - Ventanilla





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Exp. N.º : -  
Sumilla :

- Solicitud programación de audiencia conciliatoria extrajudicial presencial.

## AL (A LA) SEÑOR(A) CONCILIADOR(A) DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Sede: Lima

### I. Identificación de las partes

#### I.1. Identificación de la solicitante:

Nombre o Razón Social:	Ministerio de Cultura
RUC:	20537630222
Dirección Física para notificaciones:	Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, ubicada en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. Horario de Atención: 08:30 A.M. a 17:00 P.M.
Dirección Electrónica (e-mail) para notificaciones:	<a href="mailto:ppmc.civil@gmail.com">ppmc.civil@gmail.com</a>
Teléfono Móvil de contacto:	958-687-841 (Steven Urbano Agüero – Coordinador Área Civil)
Representante:	Henmer Alva Neyra, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017.

#### I.2. Identificación de la Invitada:

Razón Social:	Asoc Cultural Folklórica Don Porfirio
R.U.C.:	20122576192
Dirección Física:	Avenida Manuel Segura N° 115, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima.

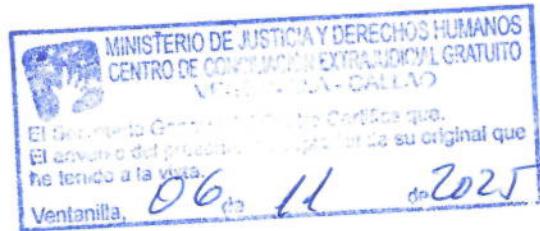
### II. PRETENSIÓN

- La materia que se pretende conciliar con la Invitada es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** (Acta de Compromiso) y **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** (Restitución de Estímulo Económico), en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:
  - Que la Invitada y el Ministerio de Cultura acuerden la **resolución del contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 706-2020/DGIA-DIA**, suscrita en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2020, debido al incumplimiento de las obligaciones esenciales asumidas por la Invitada.

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja.  
Central Telefónica: (511) 618 9393  
[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 do.D.S. 070 Disposición Complementaria Final dñi D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Código: 30Z14R







PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

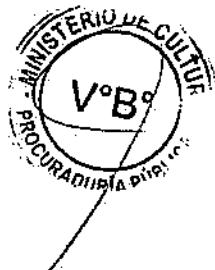
- Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, la Invitada proceda con la **restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado**, ascendente a la suma total de **S/ 41,202.00 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Dos con 00/100 Soles)**, a favor del Ministerio de Cultura.

### III FUNDAMENTOS

2. Mediante Resolución Directoral N° 000413-2020-DGIA/MC, de fecha 9 de octubre de 2020, el Ministerio de Cultura declaró a la Asoc Cultural Folklórica Don Porfirio como beneficiaria de un apoyo económico de S/ 41,202.00, en el marco del "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales en el contexto generado por la Declaración de la Emergencia Sanitaria", dentro del ámbito de "Música", otorgado en el marco del Decreto de Urgencia N.º 058-2020, con código L4-IA-1472-20 (LIMA).
3. En razón a ello, la beneficiaria y el Ministerio de Cultura suscribieron el Acta de Compromiso N° 706-2020/DGIA-DIA, en la cual se detallaron las obligaciones de las partes. Específicamente, en la **Cláusula Quinta**, la Invitada se comprometió a:
  - a. Comunicar a la entidad haber recibido el depósito del apoyo económico en la cuenta indicada en su propuesta.
  - b. Ejecutar el proyecto, conforme a las características y plazos establecidos en su propuesta o en el plan de amortiguamiento.
  - c. Presentar a la entidad, una vez ejecutado el proyecto en su totalidad, un informe de ejecución de actividades.
4. Sin embargo, conforme se acredita en el Informe N° 016861-2023-DIA/MC, la Dirección de Artes, en su labor de supervisión, ha verificado que la Invitada **ha incumplido con la presentación de documentación esencial** para la rendición de cuentas, como lo son el Informe Económico y Final de Actividades.
5. Ahora bien, si bien es cierto que la Invitada presentó su informe final mediante el expediente N.º 2022-0056373, no lo es menos que dicha solicitud fue observada. En efecto, a través de la **Carta N.º 001636-2022-DIA**, de fecha 8 de junio de 2022, se le notificaron diferentes observaciones en el apartado técnico y económico.
6. Es por ello que, en cumplimiento con lo dispuesto en el **segundo párrafo de la Cláusula Décima Primera** del Acta, se procedió a requerir a la Invitada a que corrija la situación de incumplimiento mediante **Carta N.º 000539-2023-DIA/MC** de 17 de marzo de 2023.

No obstante, estas comunicaciones no merecieron respuesta por la Invitada.

7. En ese orden argumentativo, en atención a que, hasta la fecha la Invitada no ha mostrado actitudes con ánimo conciliador a fin de proceder con la resolución del Acta ni con la devolución del apoyo económico otorgado, es que nos encontramos en la imperiosa necesidad de recurrir a su despacho e instaurar el presente procedimiento conciliatorio, a efectos de solucionar la controversia que permite satisfacer el interés de la Entidad.

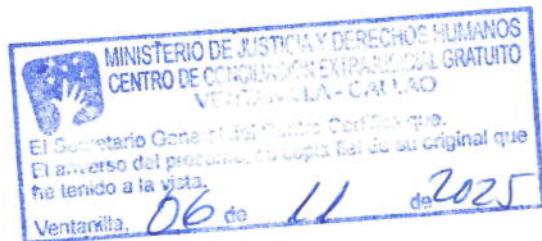


Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Central Telefónica: (511) 618 9393  
[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Código: 30Z14R



  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
  
MARYSOL SOLIS UBILLUS DE SUAREZ  
Secretaria General  
Centro de Conciliación Gratuito  
Sede - Ventanilla





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Item	Tipo de medio probatorio	Descripción	Anexs	Tipo de Anexo
1	Documental	DNI del procurador público del Ministerio de Cultura.	1.A	Copia Simple
2		Resolución Suprema n.º 022-2017-JUS.	1.B	
3		Informe N° 016861-2023-DIA/MC	1.C	
4		Resolución Directoral N° 000413-2020-DGIA/MC	1.D	
5		Acta de Compromiso N° 706-2020/DGIA-DIA	1.E	
6		Constancia de Pago – Transferencia a Cuenta de Terceros (CCI)	1.F	
7		Carta N.º 001636-2022-DIA/MC y su cargo de notificación.	1.G	
8		Carta N.º 000539-2023-DIA/MC y su cargo de notificación.	1.H	
9		Consulta RUC	1.I	

#### **POR LO TANTO:**

A usted, señor(a) Conciliador(a), solicito se sirva admitir la presente solicitud, tramitarla de acuerdo con su naturaleza y señalar fecha y hora para la Audiencia de Conciliación Extrajudicial.

**OTROSÍ DIGO:** Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 33 del Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 15.5 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018-2019-JUS, y sin perjuicio de la intervención directa del recurrente, solicito a su despacho se sirva **tener delegada mi representación** en el presente procedimiento conciliatorio a favor de los abogados:

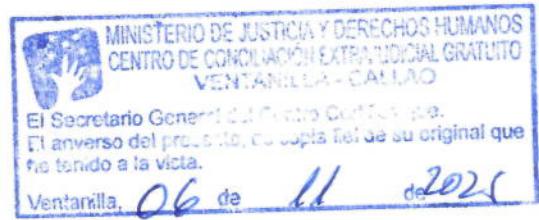
N.º	Apellidos y nombres de abogados	Colegio de Abogados	N.º de Colegiatura
1	Urbano Agüero, Steven	Colegio de Abogados de Lima	51931
2	Llosa Soto, Néstor Aaron	Colegio de Abogados de Lima	71718
3	Anaya Briones, Issa Joan	Colegio de Abogados de Lima	98020
4	Paucar Osorio, María de Lourdes	Colegio de Abogados de Lima	101009
5	Tovar Muñante, Astrid Jhosselin	Colegio de Abogados de Santa	4438

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
 Central Telefónica: (511) 618 9393  
[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070.  
 Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad y validez pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Código: 30Z1I4R



 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
  
MARYSOL PÉREZ UBILLUS DE SUÁREZ  
Secretaria General  
Centro de Conciliación Gratuito  
Sede - Ventanilla





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N.º	Apellidos y nombres de abogados	Colegio de Abogados	N.º de Colegiatura
6	García Curi, María del Carmen	Colegio de Abogados de Lima	33486

La representación se otorga para que puedan ejercer en forma conjunta y/o indistinta las facultades **generales** de representación y defensa jurídica de mi representada, y las facultades **específicas** de asistencia y participación en las audiencias conciliatorias extrajudiciales que su despacho convoque, así como para la suscripción de las correspondientes constancia de suspensión y programación de nueva fecha, así como las actas por inasistencia de una de las partes y/o la de falta de acuerdo, según sea el caso.

Ministerio de Cultura  
Procuraduría Pública

Lima, 15 de septiembre de 2025

Henner Ávila  
Procurador Público  
CAL 72432

HAN/mpo

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Central Telefónica: (511) 618 9393  
[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Código: 3OZ14R



  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
  
  
MARYSOL SOLIS UBILLUS DE SUAREZ  
Secretaría General  
Centro de Conciliación Gratuito  
Sede - Ventanilla

